CONTRATO N° 102/2023.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° **751.071**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.** con R.U.C. **80013820-1**, domiciliada en Av. Artigas 2698 c/ Venezuela de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA QUEVEDO** con Cédula de Identidad N° **2.540.397** y el **SR. IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN** con Cédula de Identidad N° **2.156.784** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA MAQUINAS DE ANESTESIA, MARCA PENLON DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 425.514**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA MAQUINAS DE ANESTESIA, MARCA PENLON DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 425.514**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425.514

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2024, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA MAQUINAS DE ANESTESIA, MARCA PENLON DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 425.514**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 1008/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

DYSA HEALTHCARE S.A.											
LOTE NRO: 1											
Mantenimiento preventivo para 14 maquinas de anestesia marca Penlon, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Año 2023	Cantidad Año 2024	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Año 2023	Monto Año 2024	Precio total
1	73171602-001	Mantenimiento Preventivo anual para 7 Maquinas de Anestesia, Marca Penlon, Modelo Prima	Unidad	EVENTO	1	0	1	159.934.016	159.934.016	0	159.934.016
2	73171602-001	Mantenimiento Preventivo anual para 7 Maquinas de Anestesia, Marca Penlon, Modelo Prima	Unidad	EVENTO	0	1	1	159.934.016	0	159.934.016	159.934.016
Total Lote N° 1									159.934.016	159.934.016	319.868.032
LOTE NRO: 2											
Asistencia tecnica a demanda para maquinas de anestesia marca Penlon, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Año 2023	Cantidad Año 2024	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Año 2023	Monto Año 2024	Precio total
1	73171602-001	Asistencia técnica a demanda semestral, para Maquinas de Anestesia marca penlon, modelo Prima	Unidad	EVENTO	1	1	2	152.064.000	152.064.000	152.064.000	304.128.000
Total Lote N° 2									152.064.000	152.064.000	304.128.000

Lic. Iván Maciel
Representante Legal
OCT/DCP/ARD/mv

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA MAQUINAS DE ANESTESIA, MARCA PENLON DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 425.514

LOTE NRO: 3											
Mantenimiento correctivo con Provision de repuestos para maquinas de anestesia marca Penlon, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Año 2023	Cantidad Año 2024	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Año 2023	Monto Año 2024	Precio total
1	73171602 -001	Provision de repuestos para maquina de anestesia marca Penlon, consistente en Airway Presure Patient Valve Sensor	Unidad	UNIDAD	1	0	1	7.254.968	7.254.968	0	7.254.968
2	73171602 -001	Provision de repuestos para maquina de anestesia marca Penlon, consistente en Pressure Sensor Drive Gas	Unidad	UNIDAD	1	0	1	8.673.000	8.673.000	0	8.673.000
3	73171602 -001	Provision de repuestos para maquina de anestesia marca Penlon, consistente en Drive Gas Flow Sensor	Unidad	UNIDAD	1	0	1	6.781.000	6.781.000	0	6.781.000
4	73171602 -001	Provision de repuestos para maquina de anestesia marca Penlon, consistente en Canister Assembly	Unidad	UNIDAD	0	1	1	7.188.000	0	7.188.000	7.188.000
5	73171602 -001	Provision de repuestos para maquina de anestesia marca Penlon, consistente en Válvula APL	Unidad	UNIDAD	0	1	1	8.033.000	0	8.033.000	8.033.000
6	73171602 -001	Mano de obra técnica	Unidad	EVENTO	0	1	1	8.074.000	0	8.074.000	8.074.000
Total Lote N° 3									22.708.968	23.295.000	46.003.968
TOTAL ADJUDICACIÓN									**334.706.984**	**335.293.016**	**670.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 670.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS SETENTA MILLONES)**

El monto correspondiente al año 2023 es de **GS. 334.706.984 (GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO)**
El monto correspondiente al año 2024 es de **GS. 335.293.016 (GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ Y SEIS)**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

OCT/BEB/LRD/mv

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

HEALTHCARE
SOCIEDAD ANONIMA

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2024, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

18 JUL 2023

SR. JUAN BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA QUEVEDO
DYSA HEALTHCARE S.A.

SR. IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN
DYSA HEALTHCARE S.A.

HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay